

ORDENANZA Nº

0075

/90.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Incorpórase al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1.990, un aumento del treinta por ciento (30%), a todas las partidas que lo integran, ascendiendo el monto total del Presupuesto 1.990, a la suma de AUS\$ TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS (A.3.267.917.406.-).-

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, ante el Área correspondiente, a efectuar las actuaciones administrativas contables, para el cumplimiento de la presente disposición.-

Artículo 3º.- Comuníquese, registrese, etc .-

SALA DE SESIONES, 19 de Diciembre de 1990.-


Carlos Héctor Noves
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Esteban Piquet
Presidente Concejo Deliberante